

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 75.609/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota con fecha del 12 de noviembre de 2019 presentada por el aspirante alumno Máximo Manuel FIGUEROA mediante la cual solicita prorroga para la presentación del título secundario, el cual se encuentra en trámite;

QUE mediante Notas Nros. 963 y 387/19 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 3 obra Constancia de Culminación de Educación Secundaria a través del Plan FinES;

QUE a fin de resolver la solicitud se propone aplicar lo previsto por Resolución N° 086/19-CS-UNPA, que homologa la regularización de dos (2) espacios curriculares al examen previsto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para los alumnos ingresantes en la Universidad mayores de 25 años, que al 1 de julio del año de ingreso no puedan concretar la entrega del certificado de estudios de nivel medio previsto en el Artículo 19 inc. 2) del Reglamento de Alumnos;

QUE a fs. 7 a 9 se incorpora la Historia Académica, donde se acreditan los espacios curriculares regularizados;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 086/19-CS-UNPA y en la Ordenanza 188-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el cambio de ingreso del aspirante alumno Máximo Manuel FIGUEROA (D.N.I. N° 36.107.260) de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, conforme a lo previsto por la Resolución N° 086/19-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- VALIDAR la historia académica del aspirante alumno Máximo Manuel FIGUEROA.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG



A C U E R D O

Nº

585/19